



# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Creada por Ley 15527 promulgada el 23 de Abril de 1965

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0817-2017-UNDAC-C.U.

Cerro de Pasco, 9 de agosto de 2017.

VISTO:

En la sección Orden del Día de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 14-2017 de fecha 8 de agosto de 2017 el Informe del señor Rector respecto a la conformación de una Comisión por Consejo Universitario para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Artículo 8° establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de conformidad con el Art. 60° inciso c) del Estatuto Reformado, es atribución del Consejo Universitario dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, estando el informe verbal del señor Rector respecto a la conformación de una Comisión por Consejo Universitario para la Elaboración del Reglamento General de la UNDAC, con la finalidad de actualizar los instrumentos de gestión en el marco de las disposiciones legales vigentes;

En consecuencia, el pleno de los miembros natos del Consejo Universitario, por unanimidad aprobó la conformación de la Comisión de Consejo Universitario para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Reformado y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 14-2017 de fecha 08 de agosto del 2017; y,

El señor Rector en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de la Comisión de Consejo Universitario para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cuyos profesionales son:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Mg. Fortunato Tarcisio Inga Jacay  | PRESIDENTE |
| 2. Mg. Ulises Espinoza Apolinario     | Miembro    |
| 3. Dra. Juana Toribia Gonzales Chávez | Miembro    |
| 4. Ing. Floro Pagel Zenteno Gómez     | Miembro    |
| 5. Econ. Percy Fredi Herrera Pineda   | Miembro    |
| 6. Econ. Silvia Reneé Ramón Quintana  | Miembro    |
| 7. Lic. Oscar Abel Figueroa Mejía     | Miembro    |
| 8. Mg. Ernesto César Huaranga Revilla | Miembro    |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a los miembros de la Comisión, en el más breve plazo cumplir sus funciones en el marco de las disposiciones legales vigentes y presentar el informe resultante al Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente Resolución a los miembros de la Comisión y a las instancias competentes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Felipe YALI RUPAY  
RECTOR



Lic. Oscar Abel FIGUEROA MEJÍA  
SECRETARIO GENERAL

C. C.:

Rector / VRAC / OCI / Comisión (8) / Decanatos: F. Ingeniería / F. Ciencias de la Educación / FACEC / F. Odontología / F. C. Salud / F. C. Agropecuarias / F. Ingeniería de Minas / F. Ciencias Empresariales / F. Ciencias de la Comunicación / F. Derecho y CC. Políticas / F. Medicina Humana / Filiales: Yanahuanca - Oxapampa - Tarma - La Merced / Dirección General de Planificación, Presupuesto y Racionalización / Dirección General de Informática y Estadística Pag. Web UNDAC / Secretaria General UNDAC / Archivo.